evitan solapamientos detectados en el pasado, al confundirse, en algunas ocasiones, la metodología con el objetivo. Consecuentemente, en la nueva programación, los programas

se orientan, fundamentalmente, por productos, sunque se sobre-entiende que la investigación en cualquier producto o producción sólo puede abordarse aplicando la investigación disciplinar adecuada como único cauce para lograr los objetivos planteados y que dicha investigación disciplinar requiere el máximo nivel y rigor científico.

y rigor científico.

Tampoco se mencionan explicitamente las investigaciones sobre industrias agroalimentarias, a pesar de ser este sector del máximo interés dentro de la política de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se sobreentiende que, dentro de cada producto o producción, y en el programa correspondiente, se incluirán con la adecuada prioridad los proyectos referidos a la transformación e industrialización del mismo.

Otras investigaciones disciplinarias esenciales en la mayor parte de los programas son referentes al desarrollo informático y modelización estadística de aplicación agraria, que tampoco figuran expresamente pero que son instrumentos necesarios en la moderna investigación.

En definitiva, se pretende que con una coordinación bien planificada la investigación disciplinar se enfoque con el ca-rácter finalista que constituye la base del Plan de Investigación.

racter finalista que constituye la base del Plan de Investigación.

Partiendo de dicha base se ha elaborado un nuevo esquema de planificación que —conservando todo lo que es válido del anterior— lo perfecciona y, sobre todo, introduce los elementos necesarios para su aplicación a la actual situación del Estado español, en que la dirección, gestión y elecución directa de la investigación agraria son funciones asumidas, en su mayor parte, por las Comunidades Autónomas. Para ello se han establecido esta prodes feres de investigación estados en en entre estados es seis grandes áreas de investigación agraria.

En su virtud, y a propuesta del Director general de Investigación y Capacitación Agrarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Areas y programas.—Se establecen las siguientes áreas y programas:

Area de Cultivos Herbéceos.—Leguminosas. Horticultura,

Cereales, Plantas de gran cultivo.

2. Area de Cultivos Leñosos.—Agrios. Fruticultura, Olivicultura. Viticultura.

- Area de Producción Animal.—Producción bovina, Producción ovina y caprina. Pastos y forrajes. Producción porcina y otras.
- Area de Desarrollo Forestal.--Producción forestal. Industrias forestales. Conservación del medio natural.

5. Area de Recursos Naturales.

Area de Economia y Sociología Agrarias.-En las áreas 1 a 4 se incluyen los programas indicados, que son susceptibles de modificación según la evolución futura de las actividades de investigación dentro de cada área.

En el área 5 —Recursos Naturales— se incluyen todos aque-llos proyectos relacionados, fundamentalmente, con los temas de recursos hidricos, fertilidad de suelos y climatologia, etc. no tienen encaje dentro de un producto o producción específica, por abordar aspectos de carácter más general.

Con independencia de las investigaciones de carácter económico que se realicen en las áreas 1 a 4 directamente relacionadas con cada producto o producción, existen otra serie de proyectos de Economía y Sociología Agrarias de carácter más general que, por su naturaleza, requieren un tratamiento distinto, encajándose en el área 8.

Art. 2.º Mecanismos operativos.

- 1. Elementos y mecanismos del sistema.
- 1.1 Coordinador de área.—Perteneciente a la Dirección Téca. nica de Coordinación y Programas deberá tener un conocimien-to de la problemática de investigación dentro de los progra-mas incluidos en el área en base a:

Objetivos y directrices generales de la investigación agraria. Crado de cumplimiento de los objetivos de investigación perseguidos dentro del programa.

Desconexiones entre trabajos afines, duplicaciones innecesarias o falta de la adecuada complementación.

Lagunas de información existentes y factores limitantes den-tro de las diferentes producciones.

Para alcanzar este conocimiento seguirá de cerca el desarro-

llo de los diferentes proyectos y pianificará las necesarias re-uniones de trabajo con los investigadores de los correspondientes

programas.

Como consecuencia de este conocimiento y en las correspondientes reuniones especializadas se perfilarán aquellos temas que puedan ser objeto de proyectos de investigación a desarrollar por los investigadores y proponer para su posible puesta

1.2 Proyecto de investigación.—El proyecto de investigación se redactará en el modelo normalizado, preparado por la Dirección Técnica de Coordinación y Programas.

1.3 Evaluación científica de proyectos por las Comunidades Autónomas.—Las Comunidades Autónomas establecerán, de la forma que consideren oportuno, un sistema para la evaluación científica de los proyectos presentados por los Centros dependientes de cada Comunidad.

Cualquiera que sea el mecanismo adoptado por cada Comucualquiera que sea el mecanismo acopiado por cada comu-nidad Autónoma la evaluación científica de proyectos deberá ajustarse a unas normas establecidas por la Dirección Técnica de Coordinación y Programas sobre los requisitos que debe cumplir dicha evaluación para lograr unos criterios homogéneos de valoración de proyectos en cuanto a:

La definición de sus objetivos.

Su calidad científica intrinsaca.

Su metodologia.

Su formación presupuestaria y viabilidad.

- El proyecto así evaluado es remitido a la Dirección Técnica de Coordinación y Programas del INIA, cumpliendo, en cada caso, los trámites administrativos que cada Comunidad Autónoma establezca para la presentación de proyectos de investigación.
- 1.4 Evaluación de proyectos por el INIA.—Los proyectos de investigación se reciben en la Dirección Técnica de Coordinación y Programas del INIA donde se realizará la evaluación atendiendo a los mismos criterios anteriormente indicados (calidad científica, etc.) y los criterios adicionales de:

Idoneidad dentro de la estrategia de objetivos de investiga-ción y directrices prioritarias establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomaa.

Su grado y forma de respuesta a la demanda tecnológica del sector agraric

Su concordancia interacción o solanamiento con otros pro-

yectos.

Grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto y su incidencia en el conjunto del programa, a la vista del desarrollo del proyecto.

Para realizar esta evaluación, la Dirección Técnica de Coordinación y Programas del INIA tendrá en cuenta los informes de evaluación científica provenientes de las Comunidades Autónomas. Asimismo podrá solicitar la asesoria de investigadores de reconocido prestigio pertenecientes o no al INIA. Por otra parte, se podrán establecer las líneas de apoyo de la estructura de la investigación del INIA que se consideren convenientes. nientes.

El resultado de esta evaluación será presentado a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria. Los proyectos aprobados serán entregados a la Dirección Técnica de Coordinación

y Programas para su financiación y seguimiento.

1.5 Asesores científicos —Los Asesores científicos tienen la misión fundamental de introducir el debido rigor científico en la redacción de los protocolos de los proyectos, así como de su desarrollo.

Su asescramiento para la evaluación de proyectos, desde el punto de vista científico y disciplinar, será solicitado por la Dirección Técnica de Coordinación y Programas. Serán designados por el INIA entre investigadores de reconocido prestigio dentro de su disciplina científica y podrán pertenecer al INIA u otro Organismo.

Art, 3.º Se faculta al Director general de Investigación y Capacitación Agrarias para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada cualquier disposición del mismo o inferior rango que se oponga a la presente Ordea.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del dia siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. Madrid, 4 de enero de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo, Sr. Director general de Investigación y Capacitación Agrarias.

ORDEN de 4 de enero de 1985 por la que se esta-olecen los objettivos básicos y las directrices gene-rales del Plan Nacional de Investigación Agrario. **560**

Dustrisimo señor-

La política de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene un carácter eminentemente fina-lista, enfocándose a la solución de los problemas que afectan de una manera res! al agrícultor y a la Empresa agraria y strviendo de apoyo para la planificación y el desarrollo de la política sectoria: marcada por el Ministerio de Agricultura,

politica sectoria: marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Constitución, en su artículo 149, establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica Asimismo el artículo 148 autoriza a que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en el fomento de la investigación.

Los Reales Decretos de transferencias fijan las funciones que

Los neases Decretos de gransferencias fijan las funciones que van a desarrollar las Comunidades Autónomas en esta materia, sei como las competencias reservadas a la Administración del Estado y aquellas otras funciones que han de realizarse de forma compartida.

Este desarrollo legislativo y la configuración claramente sectorial de la política de investigación agraria determina un tratamiento distinto al de otros ámbitos de la investigación

Por todo ello, este Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-mentación y a propuesta del Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, ha dispuesto:

Artículo 1.º Los objetivos básicos de la investigación agraria serán:

A) Mejora de nuestra balanza comercial agraria.

B) Desarrollo y/o racionalización de sistemas completos de producción.

C) Adecuación de la Empresa agraria a la nueva situación de encarectmiento de los «Inputs».
 D) Racionalización del proceso de transformación y comer-

cialización.

E) Conservación y aprovechamiento de recursos naturales.
 F) Planificación de la investigación a largo plazo.

Art. 2.º A tenor de los objetivos básicos señalados, las directrices generales de investigación, teniendo en cuenta las necesidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, serán las siguientes:

A. Mejora de nuestra balanza comercial

A.1 Reducción de la dependencia exterior.

Selección y mejora genética de trigos duros y arroces largos para la alimentación humana, buscando un mejor rendimiento y adaptación a las distintas ecologías.

Selección y mejora genética de cereales-pienso buscando me-jores rendimientos, adaptación al medio y mayor riqueza pro-

Selección y mejora genética de leguminosas-grano (especial-mente hatas, bezas, guisantes y altramuces), buscando resis-tencia a plagas, adaptación a distintos medios ecológicos, posi-bilidad de recolección mecanizada y buen nivel de aminoácidos

Selección y mejora genética de oleaginosas (girasol, colza y cártamo), buscando mejora de producción y rendimiento proteico de los turtos. Protección contra plagas y enfermedades.

Selección y mejora genética de especies forrajeras y pratenses autóctonas, gramíneas y leguminosas, principalmente con persistencia y adaptación a distintos hábitat nacionales.

Introducción y selección de forrajeras, especialmente las ar-

rustivas, adaptadas a condiciones de secano.

Selección de variedades de algodón adaptadas a nuestro medio, buscando mejora de la producción y calidad de la fibra. introducción y adaptación de nuevas especies forestales ma-dereras en distintas ecologias.

Selección y mejora genética de especies forestales de creci-

miento rápido

Tecnología industrial de celulosas y papel. Tecnología industrial para tratamiento mecanizado de la ma-

Tecnología de piensos. Desarrollo de fórmulas para la alimentación animal, sustitutivos de las importadas, en base a la utilización de productos autóctonos.

A.2 Conservación y ampliación del patrimonio genético.

Banco de germoplasma de especies agrícolas y forestales. Recogida, evaluación y conservación de especies autóctonas como fuente de recursos propios para la selección y mejora genética. Colecciones de variedades comerciales.

Estudios genéticos encaminados a la determinación de la po-

tencialidad productiva de las razas autóctonas de vacuno, evino, caprino, porcino, aviar y cunicola. Banco de genes (iniciación a la conservación por congelación de embriones animales).

A.3 Agricultura y ganadería de exportación

Selección y mejora de las especies hortícolas de exportación, netamente españolas, buscando tipificación varietal, ingremento de producción resistencia a enfermedades y épocas favorables del mercado exterior.

Selección cional y sanitaria de material frutícola para incre-mentar las producciones, mejorar y ampliar la calidad de los frutos exportables y ampliar los periodos de concurrencia a

los mercados exteriores.

Estudios sobre fisiología vegetal (reguladores de crecimiento, procesos de maduración y senescencia, etc.) para mejorar la

productividad, calidad y conservación de productos hortofruticolas.

Estudio de los agentes causales, métodos de diagnósticos. evaluación de daños y métodos de control de virosis en vegetales (citricos, hortofruticolas).

Desarrollo de nuevos métodos de cuarentena, fundamentalmente los basados en técnicas de cultivo de tejidos in vitro.
Introducción, adaptación y selección de frutales subtropicales susceptibles de concurrir a la exportación.
Continuación de los estudios sobre peste porcina africana.
Esí como otras enfermedades que limitan las exportaciones de
los productos elaborados de ganado porcino y de otras especies.

B. Desarrollo y/o racionalización de sistemas completos de producción

B.1 Explotaciones ganederas y agrícolas.

Sistemas de producción de carne bovina, ovina y caprina, en base a pastos y recursos forrajeros. Estudios sobre pastoreo.

Sistemas mixtos de aprovechamiento ganadero-forestal y de control del monte bajo.

Sistemas de transformación de matorral en pastos con implan-tación simultanea de sistemas de producción ganadera. Sistemas de producción bovina de leche en base a recursos

pastables o forrajeros.

Sistemas de recria de terneros procedentes del rebaño le-chero, en base a pastos. Su acabado. Sistemas de lactancia artificial y recria de novillas para el

ganado lechero.

Sistemas de producción integrados de vacas madre y recría de terneros, con base territorial (sierra, regadio).

Sistemas de producción ovina y caprina, tanto extensivos (dehesa, ceresl-rastrojera), como intensivos y mixtos de produc-

ción de carne y leche-carne.

Sistemas de explotación de ovino y caprino lecheros y su tecnificación.

Sistemas de explotación del cerdo ibérico. Sistemas de explotación del conejo. Sistemas de explotación de aves. Cria industrial de perdiz y codorniz.

Sistemas de explotación apícola.
Sistemas de cultivo de plantas horticolas y ornamentales bajo condiciones ambientales controladas (plásticos, invernaderos).
Mejora de los sistemas de explotación de los distintos tipos de olivar

Sistema de polinización por insectos.

B.2 implantación y aprovechamiento de masas forestales.

Estudios sobre la ecología de las masas forestales autóctonas sobre el medio natural para determinar la calidad productora de los montes.

Estudios sobre los aspectos económicos y ecológicos de las masas creadas artificialmente, con especial enfaste en las de crecimiento rápido.

crecimiento rápido.

Sistemas para la mejora y el aprovechamiento integral del monte alcornocal y del monte adehesado y de los ecosistemas forestales mediterráneos en general.

Investigación respecto a la integración de las operaciones, particularmente las relacionadas con la saca de madera y establacimiento de masas forestales, teniendo en cuenta sus consecuencias sociales, selviculturales, técnicas y económicas.

Intensificación de los estudios conducentes a la elaboración de tablas de producción.

de tablas de producción. Técnicas de vivero y repoblación.

Mejora de los métodos de producción y aprovechamiento de otros productos forestales, como resina, corcho, hongos, etc. Estudio de la fauna cinegética y piscicola, así como sus hábitat, para su acdecuada ordenación

B.3 Aprovechamiento de los recursos infrautilizados.

Sistemas de recuperación de monte bajo, con impiantación de praderas y manejo ganadero de las miamas.
Sistemas de reimplantación de praderas y recuperación de

zonas pastables marginales. Mejora del valor nutritivo de los pastos y forrajes. Digesti-

Mejora del valor nutritivo de los pastos y forrajes. Digesti-bilidad y producción.

Conservación de pastos y forrajes. Estudios de utilización de hencs y ensilajes. Relación valor nutritivo-producción. Estudios sobre alimentación ganadera invernal. Forrajes de invierno. Ecotipos locales de crecimiento invernal. Adecuación de los sistemas de manejo.

Establecimiento y cultivo de plantas aromáticas, medicinales y condimentarias en áreas infrautilizadas. Implantación de forrajeras arbustivas de secano en zonas

marginales. Recuperación y aprovechamiento de residuos agrarios (agricolas, ganaderos y forestales).

Aprovechamiento agrario de residuos urbanos.

C. Adecuación de la Empresa agraria a la nueva situación de encarecimiento de los «Inputs»

C.1 Agua para riego.

Cálculo de las funciones de producción temporal de los cultivos de regadio, en relación con el factor agua.

Estudios sobre utilización racional del agua de riego. Eficiencia de los distintos sistemas de riego. Problemas de salinización de suelos por el riego. Utilización de aguas residuales para riego.

Sistemas de ahorro de energía en explotaciones agrarlas. Utilización de energía solar y otras energías alternativas en

explotaciones agrarlas.

Aprovechamiento anergético de la biomasa y de residuos

agrarios y agroindustriales.

Desarrollo de sistemas integrales de aprovechamiento energético en el medio rural.

C.3 Semillas y plantas de vivero.

Mejora de las técnicas de multiplicación en vivero que permitan abaratar costos.

Nuevas técnicas de propagación vegetativa, fundamentalmente las basadas en cultivo de tejidos in vitro.

Selección sanitaria del material vegetal.

Sistemas de multiplicación de semilla.

C.4 Fertilizantes, enmiendas, sustratos.

Uso racional de fertilizantes en cantidad y épocas. Necesidades nutritivas de los cultivos. Sistemas óptimos de incorpora-

Selección de nuevas cepas de bacterias nitrificantes en legu-minosas que aumenten la eficiencia filadora. Nuevas técnicas

de inoculación y producción industrial de inoculantes.

Utilización como fertilizantes y enmiendas de determinados residuos y subproductos (lodos de depuradoras, «lisieres», etc.).

Obtención de nuevos sustratos aptos para la horticultura y los cultivos ornamentales.

C.5 Productos fitosanitarios y herbicidas.

Desarrollo y puesta a punto de nuevos programas de lucha biológica agrícola y forestal.

Programas de lucha integrada que permitan reducir el número de tratamientos fitosanitarios.

Biología y control de plagas y enfermedades que eviten ira-tamientos inútiles.

Incidencia de las malas hierbas en los cultivos: uso racional de herbicidas y de otros métodos de control.

C.8 Mecanización.

Desarrollo de sistemas de poda y recolección mecanizada. Estudio sobre labores superficiales y «no laboreo». Repercusión en las cosechas y evolución del suelo. Estudio sobre tratamiento de las rastrojeras.

C.7 Piensos.

Tecnología de piensos compuestos en base a materias primas autócionas.

Uso de nitrógeno no proteico. Utilización de subproductos agrarios y agroindustriales (-tur-tós-, melazas, productos agroindustriales, lodos residuales y recas de su empleo.

Utilización de POU (proteína de organismos unicelulares).

Optimización del uso de piensos en alimentación animal.

C.a Productos biológicos y farmacológicos veterinarios.

Nuevas técnicas de contrastación de la eficacia de productos Nuevas acritos de contrastación de la eficacia de productos biológicos y farmacológicos en producción y terapéutica animal. Estudios epidemiológicos de todos aquellos procesos patológicos causados por bacterias, virus, hongos y parásitos de interés económico y sociológico como base para el establecimiento de una terapéutica adecuada y el desarrollo eficaz de programas de prevención, lucha y control.

Estudios bioquímicos aplicables al diagnóstico precoz de gestación y sincropización de colos.

ación y sincronización de celos.

D. Racionalización del proceso de transformación y comercialización

D.1 Mejora de la calidad de los productos agrarios.

Mejora cualitativa de los productos agricolas y ganaderos. Tipificación de los productos agrarios de acuerdo a la de-manda nacional e internacional. Acabado de los cebos para adaptar la oferta ganadera a la

Acadado de los cedos para adapter la oteria ganadera a la demanda del mercado. Estudio de metodologías rápidas y eficaces para detectar hormonas, insecticidas u otras sustancias químicas que tengan repercusión en la salud pública.

D.2 Proceso de transformación y conservación.

Mejora de los procesos de fabricación de vinos y aceites, buscando calidad y rendimiento.

Tecnología de cereales de consumo humano.
Tecnología industrial de los productos derivados de las plantas aromáticas y medicinales.
Mejora de la productividad de los mataderos y tecnología de la carne y sus productos derivados.
Caracterización de las maderas de las especies forestales más idóneas para distintos usos industriales.
Procesos tecnológicos de transformación de nuestras producciones vegetales para la mejor concurrencia a los mercados nacionales e internacionales.
Desarrollo de fermentacionas industriales que comitar la

Desarrollo de fermentaciones industriales que permitan la Desarrollo de fermantaciones industriales que permitan la obtención de proteínas de organismos unicelulares (FOU) a partir de residuos de los procesos de transformación de productos agrícolas (fábricas de conservas, vinificación, queserias, etc.) con fines de aprovechamiento como piansos.

Tecnología de los productos forestales (pastas celulósicas, estucados de papel y cartón, resinas, maderas nacionales, corcho y sus aglomerados, etc.).

Tecnología del aserrado tendente a mejorar la calidad de los productos obtenidos.

productos obtenidos.

Protección de la madera contra agentes bióticos y abióticos. Protección de la madera contra agentes utoricos y apriculos. Sistemas de almacenamiento de productos agrícolas, Estados de micotoxinas contaminantes. Técnicas de detección y control. Tecnología y mejora de los procesos de fabricación y conservación de la leche, quesos y derivados lácteos.

D.3 Procesos de comercialización.

Nuevas técnicas y materiales de envase en fresco. Tipificación de las canales bovinas y ovinas. Supervivencia del virus de la peste porcina africana, así como de otros microorganismos en los diversos productos alimenticios, especialmente los chacineros.

E. Conservación de recursos naturales

E.1 Optimización del aprovechamiento de recursos.

Evaluación de recursos naturales mediante técnicas de tele-

Identificación, inventario y cartografía de las componentes

básicas de los ecosistemas forestales.

Optimización del aprovechamiento agrario de recursos hidricos.

Transformación de recursos naturales infrautilizados en

nergia.

Definición de los criterios científicos en que deba basarse el establecimiento y la gestión de los espacios naturales protegidos y la organización del uso Integral de las zonas de montaña y de riberas.

Estudios sobre la ecología de las especies forestales, la ordenación del espacio forestal y la caracterización de usos y aptitudes de las áreas que constituyen nuestra infraestructura natural y el funcionamiento de los sistemas ecológicos.

Investigación de los temas relativos a la utilización recrea-

Investigación de los temas relativos a la utilización recrea-

tiva del monte.

E.2 Defensa del medio ambiente agrario.

Estudios sobre la contaminación en el medio ambiente agrario. Reforzar la investigación relativa a la prevención, control disfunciones ecológicas, económicas y sociales que causan los incendios forestales.

Estudio sobre habitat, ecosistemas, nutrición y patología de la fauna silvestre (incluida la piscicola y cinegética) para

su adecuada protección y ordenación,

E.3 Lucha contra la erosión y desertización.

Estudio contra los factores degradantes como fase previa a la conservación de los ecosistemas. Estudios tendentes a obtener alternativas para evitar la de

gradación del suelo.

Defensa y protección contra la erosión en el área medite-

- Art. 3.º Queda derogada la Orden ministerial de 23 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), en la que se establece la ordenación de la investigación agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Art. 4.º Se autoriza a la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias a adoptar las resoluciones oportunas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden ministerial.
- Art. 5.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. Madrid, 4 de enero de 1985.

ROMERO HERRERA

fimo. Sr. Director general de Investigación y Capacitación Agrarias.